CONTRATO Nº 22/2016
"ADQUISICIÓN DE CUATRO CADENAS DE PROTECCIÓN PARA PALA CARGADORA"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, **LUZ MARINA GAUTO**, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.**, con RUC Nº 80059305-7, domiciliada en la Avda. Mariscal López Nº 4.789, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ENRIQUE RAMÓN VALENZUELA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad N°2.177.905, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUATRO CADENAS DE PROTECCION PARA PALA CARGADORA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:** El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de los siguientes bienes:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación Técnica	U.M.	Cantidad
1.	31151601-001	Cadenas de protección para ruedas	Cadenas de protección de 17.5 - 25 para ruedas de Pala Cargadora	unidad	4

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	0	1	0	390	30	11	7	33.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 315.155.El Crédito presupuestario se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá para el año 2.016 aprobado por Ordenanza de la Junta Municipal nº 164/2015.----------

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

target S.A.
INTERNACIONAL TRADING

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD-11-2016 ***"ADQUISICIÓN DE CUATRO CADENAS DE PROTECCION PARA PALA CARGADORA"***, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 682/2016. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. -El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs. 33.000.000) GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Nº Ítem	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	U.M.	Cantidad	Presen-tación	Precio unitario	Precio Total
1	Cadenas de protección para ruedas	*Liugong*	*China*	Unidad	4	Unidad	*8.250.000*	*33.000.000*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). La moneda de pago será guaraníes, A plazo, se efectuará dentro de los (10) diez días siguientes a la recepción de los bienes a entera conformidad, una vez entregada la factura, la orden de compra correspondiente y obtenida el código de contratación. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO- El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 30 de diciembre de 2016. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. Los bienes deberán ser entregados por el proveedor en el plazo de diez días corridos contados a partir de la fecha de firma del contrato. El lugar de entrega será en la Municipalidad de Cambyretá de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:00 hs. En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas o se encuentren dañados o con desperfectos al momento de la entrega, el oferente deberá por su cuenta retirar los mismos de la Municipalidad y contará con un plazo de tres (3) días corridos para reponer los mismos por otros que estén en condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.: La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 2 (dos) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total máximo del contrato. ----------

10. MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

target S.A.
INTERNACIONAL TRADING

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

0,2 % por día de atraso, aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Las partes establecen la competencia de los jueces y tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial Itapúa, República del Paraguay. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.- Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay al día seis del mes de octubre y año 2.016.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Enrique Ramón Valenzuela
p/ Target International Trading S.A.

target S.A.
INTERNACIONAL TRADING